

CONFITERIAS, BOLICHES, BARES, SUPERMERCADOS Y DISTRIBUIDORAS DEBEN CUMPLIR CON LA ORDENANZA VIGENTE

## Advierten sobre la necesidad de tener permiso para vender alcohol

El municipio se encuentra efectuando controles en lo que respecta a Habilitaciones Comerciales y el correspondiente certificado que habilita a los comercios a vender o al expendio de bebidas alcohólicas. La renovación por comercialización de dichos productos es anual y regula a confiterías bailables, bares, supermercados y distribuidoras, entre otros.

“Este certificado en base a lo que lo que fija la ordenanza

vigente -dijo el subsecretario de Gobierno, Omar Albornoz-, es el único que permite realizar la venta de bebidas alcohólicas en confiterías bailables, boliches, bares, o todos los lugares donde se hace expendio o venta de las mismas”.

La certificación es un requerimiento fijado por ordenanza desde el año 2006 que se puso operativamente en vigencia a partir de 2009 con la gestión del intendente Martín Buzzi.

“Se sigue avanzando con las inspecciones correspondientes realizadas por el personal del área de Habilitaciones, quienes notifican a comercios y locales nocturnos que deben contar con la habilitación comercial y el certificado para venta de bebidas alcohólicas que tiene una vigencia de un año exclusivamente”, sostuvo Albornoz.

Con un registro municipal de más de 1.000 negocios, aquellos titulares de comercios

que ya han realizado el trámite para la renovación anual de la habilitación por comercialización de bebidas alcohólicas, podrán retirar la correspondiente certificación en las instalaciones de la Dirección general de Habilitaciones Comerciales, ubicada en el ex edificio SUPE, en Km 3.

Respecto de los controles que realiza diariamente el municipio en lo que respecta a habilitaciones, el subsecretario

explicó que el hecho de no tener el certificado, ha conllevado la correspondiente notificación a todas las distribuidoras de bebidas, debido a que en caso de no tener esta habilitación no están autorizados a realizar la venta. “Para aquellas distribuidoras que realicen ventas a lugares que no tenía el debido certificado de aval de venta de bebidas alcohólicas les cabe la sanción e incluso el decomiso de mercadería”, advirtió Albornoz.